



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N°023-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 25 de enero del 2,023

**VISTO:** el Proveído N° 000311-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.01.2023, de la Oficina de Planificación y los proveídios recaídos en el mismo; así como los documentos relacionados con el Reconocimiento de Créditos Devengados por concepto de diferentes Servicios prestados al PECH en el ejercicio 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 078-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 09.11.2022, el Especialista PAC SIGA SEACE informa haber culminado con la adquisición de materiales y accesorios de limpieza, que se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, sin embargo, falta adquirir algunos bienes que no figuran en el mismo, remitiendo la relación de los mismos, que se deberán adquirir de manera directa; autorizando la Gerencia dicha adquisición mediante Proveído N° 003974-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 14.12.2022;

Que, mediante Informe N° 00003-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-PVST, de fecha 19.01.2023, la responsable del Giro de Órdenes de Compra informa que durante el ejercicio 2022 el proveedor NESSIL EIRL ha abastecido al PECH con útiles de limpieza por el importe de S/9,866.10, por lo cual, contando con la documentación correspondiente solicita se gestiones la aprobación de crédito devengado mediante resolución gerencial;

Que, mediante Oficio N° 00037-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.01.2023, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender los respectivos requerimientos con cargo al detalle que indica:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	C.P.	E.g	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	001	323.60	104	2.6.8.1.4.2	RO
Gestión Ambiental Rural	004	1.70	104	2.6.8.1.4.2	RO
OYM – Infraestructura Mayor y Maq. Pesada	006	6,738.20	104	2.6.8.1.4.2	RDR
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	2,015.10	104	2.6.8.1.4.2	RDR
OYM – Planta de Agua Potable	008	787.50	104	2.6.8.1.4.2	RDR
<b>TOTAL S/</b>		<b>9,866.10</b>			

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración solicita la atención correspondiente con el reconocimiento crédito devengado;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación por los conceptos anotados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de **S/ 9,866.10** (Nueve mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) a favor de la empresa NESSIL E.I.R.L., por concepto de adquisición de útiles de limpieza en el ejercicio 2022.

**SEGUNDO.** - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma reconocida como Crédito Devengado en el artículo precedente a favor de la empresa NESSIL E.I.R.L.

**TERCERO.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara de acuerdo al detalle siguiente:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	C.P.	E.g	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	001	323.60	104	2.6.8.1.4.2	RO
Gestión Ambiental Rural	004	1.70	104	2.6.8.1.4.2	RO
OYM – Infraestructura Mayor y Maq. Pesada	006	6,738.20	104	2.6.8.1.4.2	RDR
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	2,015.10	104	2.6.8.1.4.2	RDR
OYM – Planta de Agua Potable	008	787.50	104	2.6.8.1.4.2	RDR
<b>TOTAL S/</b>		<b>9,866.10</b>			

**CUARTO.** - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

**ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA**  
Gerente